



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto pone en conocimiento y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00026-00**

1. Agregue al plenario la comunicación remitida por el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, en la que informó que el proceso de negociación de deudas del ejecutado Henry Alexander Baquero Martín finalizó con fracaso en la negociación de deudas (PDF 019, C01).

2. Por tanto, se **requiere** al Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, para que, una vez tenga conocimiento de la asignación de juez civil de conocimiento del proceso de liquidación patrimonial del señor Henry Alexander Baquero Martín, lo informe a esta sede judicial, con el fin de proceder de conformidad a lo establecido en el numeral 4° del artículo 564 del CGP.

Secretaría, libre y tramite el oficio respectivo en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 110 del 7 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a929ab7ed634a1684f6c165931760823eeff56ce0abbb468b840d8ca9d5971**

Documento generado en 06/07/2023 04:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>